

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO “CARTUJA”, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE: CONTR 2024 894406 (03/2024/32D)

ACTA N° 2

ASISTENTES:

Presidente: D. Manuel Serrano Sánchez, Secretario General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

Vocales:

D. Alberto Sánchez Martínez, en representación del Gabinete Jurídico, según habilitación otorgada por la Jefa del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en fecha 04/02/2022.

D. Juan Andrés Mollinedo Santana, Interventor Adjunto, en representación de la Intervención de Granada.

Dña. Elena Aranaz Iglesias, Titulada Superior adscrita a la Secretaría General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

D. José Manuel Solana Cabrera, Titulado Grado Medio adscrito a la Secretaría General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

Secretaria: D.ª Paloma Guitart Santos, Jefa de Sección de Administración General y Contratación, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

En la ciudad de Granada, siendo las 09:30 horas del día 4 de diciembre de 2024, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada, se reúne la Mesa de Contratación del expediente de referencia, compuesta por las personas relacionadas al margen.

El objeto de la sesión es el estudio de la subsanación presentada por la empresa **BALAN DOS TRES, S.L.**, con **NIF B13770607**, en el plazo concedido.



MANUEL SERRANO SANCHEZ		04/12/2024	PÁGINA 1/4
PALOMA GUITART SANTOS			
VERIFICACIÓN	BndJADCEJLNNPG4HDSMWB7EXRXM2Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por la Presidencia se ordena el inicio de la sesión en el día y hora señalados, declarándose válidamente constituida la Mesa de contratación, conforme a la designación para intervenir en la adjudicación del presente contrato del Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada de fecha 5 de noviembre de 2024, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y en el art. 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Los integrantes de la Mesa se reiteran en sus declaraciones de 26 de noviembre de 2024, incorporadas como Anexo al Acta n.º 1 de la Mesa, relativas a que no se encuentran incursos que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no incurren en ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. De igual modo, se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario. Dichas declaraciones (DACI) se incorporan como anexo a la presenta Acta.

La sesión comienza con el estudio de la documentación presentada en plazo por **BALAN DOS TRES, S.L.** para subsanar el Sobre Electrónico Único. La Mesa comprueba que ha contestado correctamente al requerimiento. A continuación, la Mesa comprueba que efectivamente, según declaraciones vertidas por el licitador en el Anexo II. punto Primero del PCAP, cumple con el requisito de inscripción en el ROLECE o en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la fecha final de presentación de la oferta, de acuerdo con lo establecido para el procedimiento de adjudicación abierto simplificado en el artículo 159.4.a) de la LCSP, en la Cláusula 6.1 y Anexo I.4 del PCAP; por lo que la Mesa acuerda **ADMITIRLA** a licitación.

Una vez admitidas las licitadoras, la Mesa procede a aplicar los parámetros objetivos contenidos en el Anexo I apartado 8.D del PCAP para considerar una oferta anormalmente baja.

A tenor de lo dispuesto en el citado apartado, cuando concurren cuatro o más licitadores se considerará que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados las proposiciones que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.



MANUEL SERRANO SANCHEZ		04/12/2024	PÁGINA 2/4
PALOMA GUITART SANTOS			
VERIFICACIÓN	BndJADCEJ11NNPG4HDSMWBm7EXRXM2Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LICITADORES	OFERTA		
ALTASO 2000, S.L.	88.500,00 €		
BALAN DOS TRES, S.L.	87.000,00 €		
CONTRATAS SERVILIM, S.L.	88.920,00 €		
CERCOLIM, S.L.	89.900,00 €		
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL	87.592,88 €		
FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L.	76.984,14 €		
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.	53.000,00 €		
MEDIA ARITMÉTICA 7 LICITADORES	81.699,57 €	+10%	89.869,53 €
NUEVA MEDIA 6 LICITADORES	80.332,84 €	-10%	72.299,55 €

La Mesa comprueba que la oferta económica presentada por la empresa LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L. (53.000,00 €), es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética obtenida (72.299,55 €). Esta media ha sido recalculada tras excluir de dicho cálculo la oferta presentada por la empresa CERCOLIM, S.L. , por ser ésta superior en más de 10 unidades porcentuales a la primera media calculada con las siete empresas que presentaron ofertas (81.699,57 €).

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir al licitador **LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.**, con **CIF B13148465**, para que justifique o desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP. Justificación que se deberá presentar exclusivamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, en un plazo máximo de **cinco días hábiles** (artículo 159.4 LCSP) desde el envío de la notificación a través de SiREC y que se publicará en el mismo día en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial (Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP)



MANUEL SERRANO SANCHEZ		04/12/2024	PÁGINA 3/4
PALOMA GUITART SANTOS			
VERIFICACIÓN	BndJADCEJLNNPG4HDSMWB7EXRM2Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sin más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión siendo las 10:15 horas del día señalado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA,
Fdo.: Manuel Serrano Sánchez.

LA SECRETARIA DE LA MESA,
Fdo.: Paloma Guitart Santos.



MANUEL SERRANO SANCHEZ		04/12/2024	PÁGINA 4/4
PALOMA GUITART SANTOS			
VERIFICACIÓN	BndJADCEJLNNPG4HDSMWBm7EXRM2Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	